

c) Declaración de que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención o en caso de haberlo sido, que se especifique la cantidad y porcentaje recibido.

El incumplimiento o no presentación de alguno de los documentos anteriores originará la pérdida inmediata de la subvención concedida.

9.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.-

El plazo de justificación de las subvenciones será de un mes a partir de la realización de la actividad. La no justificación en el plazo indicado hará perder el derecho a la percepción de la subvención.

10.- REVOCACION DE LA SUBVENCION.-

Cuando se compruebe que las ayudas otorgadas han sido destinadas por el beneficiario a un diferente del previsto para la subvención, se verificará el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento o en el acto de concesión, y en los demás supuestos establecidos legalmente, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, acordando en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

La concesión de la subvención supondrá para el beneficiario la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada. En cualquier momento, el Ayuntamiento de Quart de les Valls se reserva el derecho de efectuar, por los medios que considere convenientes, cuantas comprobaciones sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

11.- LEGISLACION APLICABLE.-

Para todo aquello no dispuesto en el presente reglamento, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su aplicación a las Entidades Locales, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quart de les Valls, 1 de septiembre de 2008.—El alcalde, José Sevilla Ibars.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION

ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre:

Dirección a afecto de notificaciones:

Teléfono: Correo electrónico:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:

Nombre y apellidos:

D.N.I.: Cargo:

EXPONE:

Que conociendo el reglamento por el que se regula la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Quart de les Valls, para la realización de actividades culturales, sociales y/o deportivas. La entidad que represento solicita subvención para:

Que el importe total de la subvención que se solicita es de _____ €

De acuerdo con el citado reglamento, se adjuntan los siguientes documentos:

Quart de les Valls, a _____ de _____ de 200_

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE LES VALLS

ANEXO II

DECLARACION DEL ART. 33 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre:

Dirección:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:

Nombre y apellidos:

D.N.I.: Cargo:

Por medio del presente documento DECLARO:

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quart de les Valls, a _____ de _____ de 200_

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE LES VALLS

2009/13308

Ayuntamiento de Carcaixent

Edicto del Ayuntamiento de Carcaixent sobre expediente de contratación para la adjudicación de la prestación del servicio de gestión de estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo control horario del municipio de Carcaixent.

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía nº 1033/09, de 29 de abril, se ha acordado convocar procedimiento abierto para la Adjudicación del Servicio de gestión de estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo control horario del municipio de Carcaixent.

1.- Entidad adjudicante:

a) Organismo: Ayuntamiento de Carcaixent.

b) Dependencia que se tramita: Neg. Contratación y Compras.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente procedimiento es la Concesión Administrativa relativa a la gestión de estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo control horario del municipio de Carcaixent.

b) División por lotes: El concurso no está dividido en lotes.

c) Plazo de duración: cuatro años, contados desde la fecha del mismo, el cual no podrá ser prorrogado.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Tipo de licitación. No se establece tipo de licitación, pero éste versará sobre los conceptos establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.- Garantía provisional: 1.500.- €.

6.- Garantía definitiva: 3.000.- €.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Carcaixent.

b) Domicilio: Pz. Major, 1

c) Localidad y Código Postal: Carcaixent 46740

d) Teléfono: 962457661/60

e) Telefax: 962467210.

f) Fecha límite de obtención de documento e información y presentación de ofertas: 20 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P.

Si el último día de presentación recae en sábado el plazo se ampliará hasta el lunes siguiente.

g) Documentación a presentar: Figura en el Pliego de condiciones.

h) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

i) Apertura de Plicas: Consta en el pliego de condiciones.

Carcaixent, 30 de abril de 2009.—El secretario, Antonio Castillo Guerrero del Peñón.—La alcaldesa, Lola Botella Arbona.

2009/13120

Ayuntamiento de Almussafes

Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre aprobación de las bases para la concesión de ayudas a familias con hijos matriculados en guarderías.

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009, ha aprobado las Bases que regularán la concesión de ayudas a familias de esta localidad con hijos que asisten a guarderías.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 2009.

El texto íntegro de las Bases se publicará en los Tablones de Anuncios municipales y en la página Web del Ayuntamiento (www.almussafes.es).

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Almussafes, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Albert Girona Albuixech.

2009/13166